

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7⁵⁰ pts. trimestre
 Provincia... 8⁵⁰ " " "
 Extranjero.. 10⁰⁰ " " "
 El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 19)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo.

Inspección primera

En vista del resultado negativo de la primera subasta celebrada para la adjudicación de los aprovechamientos de piedra concedidos para el año corriente, en los montes números 112 y 175 del catálogo, pertenecientes á los Ayuntamientos de Ponga y Piloña respectivamente, se acuerda disponer que el día 7 de Agosto próximo y hora de las doce, tenga lugar ante las Alcaldías interesadas la segunda subasta de los indicados productos, consistentes en 50 metros cúbicos de piedra, tasados en 50 pesetas para el primer monte, y en 100 metros cúbicos tasados en 100 pesetas en el segundo, cuyos disfrutes deberán verificarse con estricta sujeción á las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número 114, de 18 de Mayo último, quedando además de cuenta de los adjudicatarios el abono de las indemnizaciones al personal del Distrito por las operaciones de campo que el aprovechamiento exija con arreglo á las tarifas aprobadas por Real orden de 5 de Febrero del año corriente.

Las Alcaldías interesadas cuidarán de fijar los anuncios reglamentarios y tendrán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas, reglamentarias y económicas durante un período que no bajará de diez días antes de la fecha señalada para el remate.

Oviedo 15 de Julio de 1909.—El Inspector interino, Ricardo Acetal.

R. al núm. 3.240

Comandancia de Ingenieros de Gijón

El Comandante de Ingenieros, Jefe de la Comandancia de Gijón.

Hace saber: Que debiendo procederse á la contratación del suministro de materiales que se necesiten durante un año y tres meses más, prorrogable

el contrato por un año, para las obras que por administración hayan de ejecutarse por esta Comandancia en las plazas de Gijón y Oviedo; detallándose á continuación la clase de materiales, la cantidad aproximada de consumo probable y el precio límite de cada uno: por el presente se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día diez de Agosto próximo venidero, á las once en punto, en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la casa núm. 72, piso principal derecha de la calle de Covadonga, ante el Tribunal de subasta correspondiente, con sujeción al Reglamento de contratación de 11 de Junio de 1881, órdenes posteriores, pliego de condiciones legales ó de derecho y administrativas y técnico facultativas, que se hallarán de manifiesto en las Oficinas de la citada Comandancia de ingenieros, todos los días no feriados, desde las quince hasta las diez y ocho horas, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del sello 11.º, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden; se redactarán con estricta sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán en pliego cerrado al Tribunal de subasta, en los 30 minutos anteriores á la hora fijada para la celebración de ésta.

PRECIOS LIMITES

Piedra caliza

200 metros cuadrados de losa de piedra caliza dura, de 15 á 20 centímetros de espesor, paramentada por una cara y cuatro juntas, propia para aceras y solados, 5 pesetas.

50 metros cúbicos de piedra caliza para mampostear en piezas mayores de 0,200 metros, llamadas sillarejos, propias para mampostería concertada, 7,50 idem.

150 metros cúbicos de piedra caliza para mampostería ordinaria, 6,50 idem.

150 metros cúbicos de piedra caliza dura, partida en piezas de 8 á 10 centímetros, para afirmado de caminos, 6 idem.

150 metros cúbicos de piedra caliza dura, partida en piezas de 4 á 7 centímetros, para firme de caminos, 6,50 idem.

250 metros cúbicos de piedra caliza dura, partida en piezas de 3 á 5 centímetros, para hormigones, 6,70 idem.

Materiales de Arcillas cocidas

12 millares de la trillos de 0,25 por 0,14 por 0,025, 30 pesetas.

12 idem idem de 0,28 por 0,14 por 0,05 llamados en el país macheton, 35 idem.

12 idem idem prensados de primera clase, 50 idem.

12 idem idem huecos, llamados rasilas, 30 idem.

12 idem teja lomuda ó árabe, 50 idem.

12 idem teja plana, tipo Borgoña ó Marsella, 150 idem.

Materiales para formar morteros y argamasas.

100 quintales cal común cocida con hulla ó cok, 2,25 pesetas.

10 idem idem idem con leña, propia para blanqueos, 3 idem

1000 idem cemento Zumaya, 3 idem.

500 idem idem Stettin de primera, 10 idem.

250 idem idem Portland de Boulogne, 7,60 idem.

250 idem idem Grapier, 7 idem.

250 idem idem Tudela Veguin, 6,50 idem.

150 idem yeso basto, 2,50 idem.

100 quintales yeso blanco fino, 2,75 idem

500 metros cúbicos arena para morteros, 4 idem

100 idem idem gruesa, llamada guijo, propia para hormigones, 6 idem.

Maderas

10 metros cúbicos madera de pino del Norte, en vigas de más de seis metros de longitud y de 6,30 por 0,30 de escuadría en adelante, 118 pesetas.

15 idem viguetas de pino del Norte de más de 0,15 por 0,18 de escuadría, 114 idem

200 metros lineales tablón de pino del Norte de 0,10 por 0,230 metros, 2,42 idem.

200 idem idem de 0,076 por 0,230 metros, 1,81 idem.

500 idem tablancillo de pino del Norte de 0,065 por 0,230 metros, 1,35 idem

500 idem idem de 0,050 por 0,230 metros, 1,21 idem.

1.000 idem tabla cepillada, machihembrada, de pino de 0,030 por 0,140 metros, 0,46 idem

200 docenas tabla de caja, de pino de Francia, de 1.ª doble, 25,50 idem.

20 idem idem, idem, de 1/2 canto, de 1.ª, 18,50 idem.

20 idem idem de cabretón machihembrada y cepillada, de 1.ª, 15 idem.

50 idem costeros de pino gallego, de 0,10 por 0,0,14 y 2,50 de longitud, 5,23 idem.

50 idem idem idem idem, de 0,175 por 0,250 y 2,50 de longitud, 7,50 idem.

200 fajos barrotillo de idem, de 100 listones cada uno, 3,75 idem

Materiales Metálicos

1.000 kilogramos hierro forjado, en cabillas de 8 á 75 milímetros, á 0,30 pesetas.

300 idem idem idem, en flejes de 30 á 75 milímetros, á 0,35 idem.

300 idem idem idem, en pletinas de 18 á 120 milímetros por 3 á 10 milímetros, á 0,30 idem.

200 idem idem idem, en llantas de 120 á 160 milímetros por 4 á 5 milímetros, á 0,30 idem.

1.500 idem idem laminado, en vigas I de 80 á 320 milímetros de altura, á 0,25 idem.

1.500 idem idem fundido, en tubos de 5 á 25 centímetros de diámetro, á 0,23 idem.

50 toneladas carriles de acero de 30 kilogramos por metro lineal y hasta 12 metros de longitud, 260 idem.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., según cédula personal que exhibe (ó representante apoderado de Don....., en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la contratación de....., se compromete con sujeción á los pliegos de condiciones que en dicho anuncio se citan, á suministrar..... (tal material ó materiales) á tal precio (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Gijón 16 de Julio de 1909.—El Ingeniero Comandante, José Freixa.

R. al núm. 3.255

Universidad de Oviedo

Primera enseñanza

Por resultados del concurso único de Octubre de 1908, este Rectorado ha hecho con esta fecha los siguientes terceros nombramientos de Maestros en propiedad para escuelas incompletas mixtas de esta provincia dotadas con el sueldo anual de 500 pesetas y emolumentos legales:

Para la de Robriguero, en Valle bajo de Peñamellera, á D. Servando Suarez Sabugo; para la de Carcarosa, en Mieres, D.ª Emilia Tuñón García; para la de Bezanés, en Caso, D.ª Josefa Miquel Amat; para la de Prieres, en idem, D.ª Severina Nicolasa de la Riva Medina, y para la de Herias, en Allande, D.ª Martiniana Pardo Franco.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes deberán posesionarse del cargo dentro del plazo de 45 días contados desde la fecha del nombramiento.

Oviedo 16 de Julio de 1909.—El Rector, Fermín Canella.

R. al núm. 3.263

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Jurado se ha celebrado ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados resultando designados los siguientes:

PARTIDO DE CASTROPOL

Cabezas de familia

D. José Antonio Castro Valdés, de Figueras
 D. Aniceto Casariego, de San Juan Abania
 D. Juan Fernandez Viña, de San Juan
 D. Rosendo Fernandez Campón, de idem
 D. Cayetano Fernandez Arango, de Barres
 D. José Gonzalez Sela, de Vilavedelle
 D. José García Fernandez, de Obanza
 D. Francisco García Paredes, de Castropol
 D. Francisco García Bustiello, de Lois
 D. José Lopez Fernandez, de Barres
 D. Laureano Lopez Acebedo, de Figueras
 D. Ricardo Lopez Fernandez, de Castropol
 D. Alejo Lamparero Plaza, de idem
 D. Santiago Monteavaro, de idem
 D. Alejandro Monteavaro, de idem
 D. Ramón Prieto Fernandez, de San Roque
 D. Justo Rodriguez Reigada, de Barreiros
 D. Antonio Díaz Canel, de Castropol
 D. Gumersindo Vior Vior, de idem
 D. Ramón Villar, de Vilavedelle
 D. Constantino Alvarez Gonzalez, de Pairo
 D. José Arruñada Lopez, de Gestoso
 D. Manuel Castrillón Lopez, Guiero
 D. Gervasio Lopez Mon, de Ovelhariza
 D. Antonio Lopez Gomez, de Marlongo
 D. Fermin Villanueva Losas, de Arroquina
 D. José Alvarez Fernandez, de Tapia
 D. Ricardo Alvarez Ron y Perez, de Salave
 D. Domingo Casariego Santamarina, de Tapia
 D. Adolfo Díaz Rayón y Fernandez, de Mántaras
 D. José Díaz y Barres, de Campos
 D. Rosendo Erigoyen Martinez, de Mántaras
 D. Aurelio Erigoyen Martinez, de Tapia
 D. José Fernandez Blanco, de id.
 D. Leandro Fernandez Lopez, de Pelogra
 D. Francisco Fernandez García, de Serantes
 D. Antonio Fernandez Magdalena, de Campos
 D. Manuel Fernandez Magdalena, de idem
 D. Antonio Fernandez Fernandez, de Salave
 D. Leoncio Fernandez Fernandez, de idem

D. Eugenio Fernandez Lopez, de idem
 D. Gervasio Fernandez Fernandez, de idem
 D. Juan Fernandez Lopez, de Acebedo
 D. José Benito García Martinez, de Serantes
 D. José Loza Petez, de Viaroba
 D. Joaquin Loza Perez, de idem
 D. Santos Lanza Casariego, de Tapia
 D. Alejandro Lopez Loreda, de Nogueiras
 D. Fernando Lopez Casariego, de Cornayo
 D. Domingo Lopez Mendez, de Serantes
 D. Gervasio Lopez Alonso, de Veguina
 D. Anacleto Martinez Mendez, de Casariego
 D. Lino Mendez Fernandez, de Villamil
 D. Manuel Mendez Lanza, de Tapia
 D. Amancio Perez Diaz, de idem
 D. José María Perez Diaz, de idem
 D. Indalecio Presno Jarén, de idem
 D. Felipe Quintana Vega, de Mántaras
 D. Cándido Rodriguez Quintana, de Tapia
 D. Juan Villamil Acevedo, de Salave
 D. José Villalonga Diaz, de idem
 D. Conrado Villar Loza, de Tapia
 D. Enrique Alvarez Calvo, de Miñagón
 D. Victor Blanco Sanchez, de Boal
 D. Laureano Castrillón Infanzón, de Armal
 D. Antonio Fernandez Monjardin, de Doiras
 D. Ignacio Fernandez Adán, de Boal
 D. Enrique Lopez, de idem
 D. Francisco Lastra Perez, de idem
 D. Jesús Lopez Linera, de idem
 D. Sotero Lastra Perez, de Roginas
 D. Antonio Martinez Blanco, de Mazos
 D. Francisco Perez Bousoño, de Arenal
 D. Ricardo Ron Villamil, de Merón
 D. Justo Sanzo Fernandez, de Prelo
 D. Tomás Perez Perez, de Boal
 D. Natalio Rodriguez Bousoño, de Arenal
 D. Luciano Sanchez Santa Eulalia, de Boal
 D. Gervasio Villamil Lopez, de idem
 D. José María Villamil Presno, de V. de Ouria
 D. Leandro Villamil Presno, de idem
 D. José María Villamil Infanzón, de Arenal
 D. Maximiliano Alvarez de Mon, de Piantón
 D. Jesús Alvarez Villadonga, de Calle Mayor
 D. José Cigarrán Mostache, de Badedo
 D. José A. Fernandez Notorio, de Fondrigo
 D. Luciano García Vidal, de calle del Sur
 D. Manuel García Vijande, de Noveledo
 D. Joaquín García Lopez, de Piantón

D. Lino Logares Neira, de Fondrigo
 D. Gumersindo Martinez, de Alsiná
 D. Segundo Montaña Villarquille, de Galea
 D. José María Prieto Gonzalez, de Porzún
 D. Manuel Rubiera Lopez, de Meredo
 D. José San Pedro Perez, de Piantón
 D. Cayo Trabadelo Lastra, de Món
 D. José R. Trabero Corbeiras, de calle Mayor
 D. José Trelles Nieto, de idem
 D. Jenaro Uria Lopez Prieto, de Valiña
 D. Justo Velasco Guzmán, de Alameda
 D. Cipriano Vijande, de Piantón
 D. Fortunato Vijande, de Alameda
 D. Jacinto Villar Sela, de Cal
 D. Eduardo Vijande Canel, de Alameda
 D. Jesús Yañes Salas, de Empegrada
 D. Manuel Alvarez Lastra, de Lourido
 D. Benito Amor Rodriguez, de Ouria
 D. Emilio Cotarelo Villaveirán, de Vega de Llón
 D. Antonio García Mendez, de Nio
 D. José María Lombardero, de Vega de Llón
 D. Manuel Magadán Alonso, de Pardilla
 D. Diego Múrias Cotarelo, de Cabaniñas
 D. Manuel Marqués Regodeseves, de Brés
 D. Francisco Marqués Regodeseves, de idem
 D. José María Novo Villar, de Taramundi
 D. Camilo Piñeiro Arias, de idem
 D. José Prieto, de Ouria
 D. Manuel Yañes Alvarez, de Taramundi
 D. Javier Yañes Pico, de idem
 D. Gervasio Alonso Martínez, de Miudes
 D. Ricardo Bedia Valdeparés, de Muideiros
 D. Ramón Díaz Martínez, de Caridad
 D. Faustino Fernandez Santamarina, de Arboces
 D. Francisco Gonzalez Arias, de idem
 D. Gervasio García Fernandez, de Valdeparés
 D. Maximino Martinez Bousoño, de Arancedo
 D. Nicasio Mendez García, de idem
 D. Juan Martinez Martinez, de Caridad
 D. Bernardo Martinez Martinez, de idem
 D. José Mendez Bedia, de Luciro
 D. José María Mendez, de Valdeparés
 D. José Mendez de Andes, de Franco
 D. Manuel Mendez Perez, de idem
 D. Evaristo Perez Racha, de Lalyana
 D. Manuel Sanchez, de Caridad
 D. Francisco Sierra, de Luciro
 D. Manuel Suarez Fernandez, de Franco
 D. Ubaldo Bermudez Reimondo, de Vegas
 D. Claudio Lavandeira Fuenteseca, de idem
 D. Manuel Lopez Calvin, de Antigua

D. Manuel Pereiro Espasande, de Sobrelavega
 D. José Antonio Llendemoros Díaz, de Vilelas
 D. Manuel Pereiro Martinez, de Antigua
 D. Basilio Rodriguez Gonzalez, de Llano
 D. Pedro Santamaría Sanjurjo, de Eilale
 D. Jesús Valle Lavandera, de Llano
 D. Ramón Bello Alonso, de Valinaseca
 D. Modesto García Lopez, de Bullaso
 D. Francisco Lopez Perez, de Cedemonio

Capacidades

D. Perfecto Alvarez Alvarez, de Castropol
 D. Casiano Alvarez, de Balmonte
 D. José María Bedia, de Figueras
 D. Ramon Cotarelo, de Castropol
 D. Miguel García Teijeiro, de Figueras
 D. Antonio Jonte Mendez, de Brul
 D. Mario Lopez Acebedo, de Figueras
 D. José Lavandera Mernies, de Castropol
 D. Jerónimo Mendez, de idem
 D. Balbino Murias, de idem
 D. Eloy Maseda, de idem
 D. Manuel Vazquez Rón, de Cabanada
 D. José Alvarez Alvarez, de Ovellana
 D. Sergio Alvarez Allonca, de Cimadevilla
 D. Antonio Lopez Lopez, de Pasarón
 D. Manuel Villanueva Vega, de Arroquina
 D. José Zarauza Quintana, de Trabadelo
 D. Nemesio Santamarina Fernandez, de Tapia
 D. José Vazquez, de Jarén
 D. Juan M. Villamil, de Boal
 D. José Alva Blanco, de Mazo de Mar
 D. José Carbajal Freije, de Perdigueiros
 D. Modesto Diaz Lopez, de Ron
 D. Benito Folgueiras Villabrille, de San Martin
 D. Marcelino Quintana Freije, de idem.
 D. Benigno Malnero Migoya, de idem.
 D. José Lastra Alonso, de Pasarón
 D. José Acebedo, de Noval
 D. Ramón Arias Bermudez, de Costal de Meredo
 D. Eleuterio Arango, de Veiga de Trucos
 D. Manuel Arango, de Corujo de Abres
 D. Cándido Barcia Cotarelo, de Galea
 D. Antonio Diaz Maseda, de Fondrigo
 D. José Freige Andina, de Galera
 D. Fernando Ferreira Allande, de Barrio de Sol
 D. Antonio Gutierrez, de Cereijido
 D. José Ramón Loreda, de Piantón
 D. Joaquin Monteserin, de idem
 D. José María Puga Martinez, de Corujo de Abres
 D. Antonio Pelaez García, de Veiga de Vilar
 D. Gabriel Quintana Gonzalez, de Chao de Avin
 D. Antonio Rodriguez Diaz, de Montouto

D. José María Rubial, de Viladevelle
 D. Alejandro Rodríguez, de Cruz de Meredo
 D. Perfecto Rodríguez Carbajal, de Farraz
 D. Felipe Sela y Ron, de Porsino
 D. Pedro Suarez San Julian, de La Vega
 D. Everardo Villamil Llanes, de idem.
 D. Manuel Vijande Gayol, de Ce-reigido
 D. José María Castelao Gonzalez, de Taramundi
 D. José Calvin Ferreira, de Abardo
 D. Manuel Calvin Yañez, de idem
 D. Federico Cotarelo Santamarina, de Aguillón
 D. José María Díaz Pastur, de Comes
 D. José Fernández Pastur, de Tara-mundi
 D. Manuel Ferreira Riopedre, de Esquios
 D. José García Pérez, de Nio
 D. José Antonio López García, de Teijo
 D. José María Mendez García, de Estorceisa
 D. José Antonio Mendez Gonzalez, de Lourido
 D. José María Pereiro Calvin, de Ouria
 D. Ramón Rodríguez Teigeiro, de Valin
 D. José Antonio Sierra Villar, de V. de Llan
 D. Faustino Gudín Carbajal, de Cardal
 D. Enrique López García, de Arancedo
 D. Inocencio García del Real, de Penadecabres
 D. Gervasio Díaz Pérez, de Arboces
 D. Leopoldo Santamarina, de Caridad
 D. Vidal Sierra Bedia, de idem
 D. Jovino Pérez García, de idem
 D. Constantino Fernández Martino, de Revellón
 D. Francisco Gayol San Miguel, de idem
 D. Amalio Ron Castrillón, de Miudes
 D. José López García, de Revellón
 D. Nicolás Nuñez García, de San Pelayo

PARTIDO DE SIERO

Cabezas de familia

D. Rafael Alonso Antuña, de Negales
 D. Manuel Alonso Pañeda, de Llaneces
 D. Severino Alonso Cueva, de Bobes
 D. José Alonso Prado, de San Miguel
 D. Manuel Alonso Fuejo, de Fueyo
 D. Ignacio Alonso Fuejo, de idem
 D. Francisco Alonso Vigil, de Piniella
 D. José Alonso Fanjul, de Tiroco
 D. Emilio Alonso, de Nevalin
 D. Manuel Ablanedo Río, de Ferrera
 D. Rafael Álvarez Sánchez, de Re-bollar
 D. Sandalio Álvarez y Álvarez, de Martín de Lugones
 D. Manuel Álvarez Roza, de Selaz
 D. Antonio Álvarez, de Paranza
 D. Juan Álvarez Fernández, de Pa-redes
 D. Manuel Álvarez Manzaneda, de Santa Bárbara
 D. Joaquín Álvarez Fuente, de Santa Marina

D. Francisco Ania Vigil, de Santa Eulalia de Vigil
 D. Manuel Alpero Huergo, de Fuentespino
 D. José Antuña Palacio, de Piniella
 D. Juan Antuña Sánchez, de Caballeros
 D. José Aparicio Álvarez, de Tiroco
 D. José Arbesú Cueva, de Castañedo
 D. Manuel Arbesú Cueva, de Bobes
 D. Lázaro Arbesú Fanjul, de Santa Marina
 D. Ángel Arboleya Rodríguez, de Florencio Rodríguez
 D. Bernardino Argüelles Rosal, de Mieres
 D. Nicanor Argüelles Huerta, de San Miguel
 D. José Argüelles Huerta, de idem
 D. Eladio Argüelles García Bernardo, de Martín de Lugones
 D. Ulpiano Arregui García, de Celleruelo
 D. Etelvino Arregui García, de Martín de Lugones
 D. José Bastián Ardisana, de Ricoseco
 D. Manuel Arregui García, de Re-boliar
 D. José Blanco Carbajal, de Orviz
 D. José Blanco Sotura, de Aramil
 D. José Blanco Ordiales, de Rioseco
 D. Joaquín Blanco Rodríguez, de idem
 D. Juan Blanco y Fernández, de Arriba
 D. Francisco Blanco Fombona, de Madera
 D. Francisco Bobes y Bobes, de Fresneda
 D. José Bobes Menéndez, de Campas
 D. Ángel Bobes Nuño, de Vega Alta
 D. José Braña Nicieza, de Pañadanaueva
 D. Juan Braña Rodríguez, de San Pedro
 D. Eugenio Cabeza Noval, de Leceñes
 D. Manuel Cabeza Díaz, de Soledad
 D. Gregorio Calleja Díaz, de Gijón
 D. Bernardo Camino Nachón, de Carrera
 D. Manuel Camino Nachón, de Fonfría
 D. Juan Camino Mata, de Novalin
 D. José María Camino Rodríguez, de San Antonio
 D. Francisco Camacho Alonso, de Cuarteles
 D. Alonso Campo y Rodríguez, de Lugarín
 D. Constantino Campo Puente, de idem
 D. Perfecto Candanedo Argüelles de Fonciello
 D. José Canal González, de Cañal
 D. Rafael Cañal Díaz, de Campas
 D. Agapito Cañal Vigil Escalera, de Celleruelo
 D. Elías Cañal Rocas, de Leceñes
 D. Eduardo Canto Díaz, de Traspando
 D. Joaquín Carbajal Pañeda, de Fuentespina
 D. José Carbajal Río, de Colloto
 D. Salvador Cárcaba Pérez, de Florencio Rodríguez
 D. Raimundo Casielles Suárez, de San Antonio
 D. Faustino Casielles Rodríguez, de Re-bollar
 D. Antonio Castañón Vegambre, de San Antonio
 D. Severino Cimadevilla Fernández, de Pumarín

D. Ramón Cimadevilla Nachón, de Fonciello
 D. Celestino Corte Cueto, de Cueto
 D. Ignacio Cortina Menéndez, de San Antonio
 D. Silvestre Corujo Rodríguez, de Nuño
 D. Benigno Corujo Fal, de Lieres
 D. Eustaquio Corzo Rodríguez, de Reñal
 D. Francisco Cosío Blanco, de Fresno
 D. Ramón Costales Rodríguez, de Florencio Rodríguez
 D. José Cuartas García, de Vallin
 D. Manuel Cuartas García, de id.
 D. Francisco Cuartas, de Braña
 D. Benito Cueto Sierra, de Faya
 D. Nicolás Cueva Prado, de Arriba
 D. Alvaro Cueva Prado, de Cuesta
 D. Manuel Cueva Cueva, de Campas
 D. Manuel Cueva Fueyo, de Santianes
 D. Baldomero Díaz Nosti, de Arriba
 D. Bernardo Díaz Estrada, de Traspando
 D. Cándido Díaz Fernández, de Florencio Rodríguez
 D. Casimiro Díaz García, de Pola
 D. José Díaz Villa, de Enrique II
 D. Joaquín Díaz Miranda, de Campas
 D. David Díaz Valdés, de San Juan de Arenas
 D. Vicente Díaz Mateo, de Valdesoto
 D. Sabino Díaz Suárez, de Negales
 D. Raimundo Díaz Noval, de Faes
 D. Ángel Díaz Noval, de idem
 D. Manuel Díaz Rodríguez, de Lamuña
 D. Manuel Díaz Canteli, de idem
 D. Faustino Díaz Villa, de Faes
 D. Emilio Díaz Vázquez, de Novalin
 D. Benigno Díaz Villa, de Faes
 D. Juan Fanjul García, de Oriol
 D. Rafael Fanjul Nuño, de Campo
 D. José Fanjul Álvarez, de idem
 D. Cesáreo Fernández Casielles, de Aramil
 D. José Fernández Fuente, de Tiroco
 D. Francisco Fernández Díaz, de Felechés
 D. Constantino Fonseca Moro, de Poja
 D. Fructuoso García Rodríguez, de Santianes
 D. Fernando García Duarte, de Meres
 D. Ángel García Beltrán, de Tiroco
 D. Manuel García García, de id.
 D. José García Noval, de idem
 D. José García Rocas, de Lloriana
 D. Gregorio García Díaz, de Siero
 D. Cipriano García Sánchez, de idem
 D. Francisco González Menéndez, de Bobes
 D. José González Villanueva, de Lieres
 D. Estéban González Rodríguez, de Telles
 D. Vicente Gutiérrez de la Villa, de Siero
 D. Saturnino Gutiérrez Menéndez, de idem
 D. Ramón Herrera Fanjul, de Llimanes
 D. José Hevia Blanco, de Muñón
 D. José Huergo García, de Anes
 D. Manuel Huergo Hevia, de Anes
 D. Manuel Iglesias Álvarez, de Granda
 D. Gervasio Iglesias Valdés, de Siero

D. Antonio Iglesias Menéndez, de idem
 D. Ramón Izquierdo García, de idem
 D. Félix Junquera Hevia, de Anes
 D. José Lagar Lavandera, de Siero
 D. Manuel Lastra Vallina, de Hevia
 D. José López Martínez, de Tiroco
 D. Emilio López Ordoñez, de idem
 D. Ángel López Cancio, de Granda
 D. Joaquín Loreda Rodríguez, de Siero
 D. Fausto Martínez Sánchez, de Poja
 D. José Martínez Peón, de Tiraña
 D. Manuel Martínez Nuño, de idem
 D. Faustino Martínez Palacio, de Valdesoto
 D. Vicente Martínez Plá, de idem
 D. Fernando Martínez Díaz, de idem
 D. Eduardo Martínez López, de idem
 D. Manuel Menéndez Rodríguez, de Collada
 D. Ángel Menéndez Arbesú, de Hevia
 D. Rafael Menéndez Prado, de Viella
 D. Sandalio Meana Frieria, de Muñón
 D. Manuel Menéndez Arbesú, de Carrera
 D. Basilio Miguel Fonfría, de San Juan
 D. Francisco Miguel Martínez, de idem
 D. Juan Miranda García, de Siero

Capacidades

D. Rafael Alonso Villa, de Vigil
 D. José Álvarez Gutiérrez, de Tiraña
 D. José Álvarez Camuño, de Felechés
 D. Urbano Arboleya Rodríguez, de Siero
 D. Manuel Blanco Menéndez, de Muñón
 D. Ricardo Blanco Martínez, de Siero
 D. Gregorio Bros y Llames, de idem
 D. Ricardo Cabeza Cabeza, de idem
 D. Alfredo Canteli Gutiérrez, de idem
 D. Manuel Carreño Riesgo, de Carrera
 D. Manuel Corujo Corujo, de Lieres
 D. Manuel Corte Montes, de idem
 D. José Díaz González, de Anes
 D. Francisco Díaz Díaz, de Felechés
 D. Joaquín Esnal Rodríguez, de Siero
 D. Juan Fernández Roza, de idem
 D. Jesús Fernández Campo, de idem
 D. Paulino Fernández Roza, de Tiraña
 D. José García Fernández, de Siero
 D. Gregorio Hevia García, de Muñón
 D. Feliciano Meana Frieria, de Anes
 D. Pascual Menéndez, de idem
 D. Valentín Menéndez Arbesú, de Hevia
 D. Celestino Miranda García, de Siero
 D. Ramón Miranda Suárez, de idem
 D. José Miranda Suárez, de idem
 D. Casimiro Moro Suárez, de idem
 D. Sinesio Nosti Cabeza, de idem
 D. Marcelino Olay Fernández, de Argüelles
 D. Cándido Peña Moro, de Siero
 D. Juan Quirós Pedrero, de idem
 D. Celestino Rodríguez Suárez, de Carrera

D. José Rodríguez Rodríguez, de Valdesoto
 D. Joaquín Roza Palacio, de Santa Marina
 D. Eduardo Sánchez Vizcaino, de Siero
 D. Segundo Somonte Gómez, de idem
 D. Carlos Urbano Puente, de idem
 D. German Urbano Puente, de idem
 D. Manuel Vallina Caces, de Hevia
 D. Dionisio Cifuentes Prieto, de Millares
 D. Jenaro Montequín Crespo, de Vega
 D. Benigno Nosti San José, de Pedrera
 D. Francisco Ruizada Ordiales, de Miyares
 D. Lázaro Sánchez Barbes, de Vega
 D. Manuel Vigil Parajón, de Barbecho
 D. Manuel Alonso Mortera, de Noreña
 D. Fermín Nuño Fernández, de idem.
 D. Carlos Olay Lastra, de idem
 D. José Álvarez Polledo, de idem
 D. Higinio Álvarez Polledo, de idem.
 D. Emilio Argüelles Antuña, de idem.
 D. Rafael Álvarez Satun, de idem
 D. Manuel Blanco Trabanco, de Teller
 D. Ángel Fombin Sánchez, de Campin
 D. Baltasar Montes Fernández, de Noreña
 D. Victoriano Nuño Olay, de idem
 D. Francisco Nuño Olay, de idem
 D. Perfecto Nuño Muñiz, de idem
 D. Manuel Pañeda Alonso, de idem
 D. Celestino Rodríguez Rosal, de idem
 D. Daniel Rodríguez Sánchez, de idem
 D. Higinio Rodríguez Balbona, de idem
 D. Rufino Suárez Fonseca, de idem
 D. Joaquín Suárez Fonseca, de idem
 D. Rafael Sánchez Cueto, de idem
 D. Pedro Trabanco Fernández, de idem
 D. Rafael Vallín Lozano, de idem
 D. José Piñera Montes, de idem
 D. Faustino Piñera Sánchez, de San Emeterio
 D. Lázaro Palacio Sánchez, de idem
 D. Vicente Carrión Rodríguez, de idem
 D. Isidro Fernández Díaz, de idem
 D. Francisco Nuñez Fernández, de idem
 D. Ramón García Antuña, de idem
 D. Eulogio Díaz Sánchez, de idem

Lo que se hace público a medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme a lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo a catorce de Julio de mil novecientos nueve.—El Secretario de Gobierno, Bonifacio de Echegaray.—V.º B.º—El Presidente, Campa.

Juzgado de Oviedo

Cédula de emplazamiento

Por providencia dictada por el se-

ñor Juez de primera instancia de esta ciudad, en doce de Junio último, en la demanda de pobreza promovida en este Juzgado por el Procurador don Ramón Díaz Izquierdo, a nombre de D. Francisco Álvarez Suárez, como representante de su esposa María Álvarez Fernández, labradores y vecinos de San Cipriano de Pando, en este concejo, se ha acordado emplazar a los demandados José Fernández Álvarez, José Álvarez García, Ramón y Manuel Fernández Álvarez y los hijos de Faustino Álvarez García, vecinos que fueron de Lorian, ausentes en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias no constan, para que dentro del término de nueve días comparezcan y contesten la demanda.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar insertando esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con apercibimiento a los referidos demandados de que de no comparecer les causará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente en Oviedo y Julio dos de mil novecientos nueve.—El Actuario, P. D., Camilo Álvarez Longoria.

R. al núm. 3.256

Juzgado de Gijón

Requisitoria

D. Antonio Solares y Cabal, accidental Juez de Instrucción del Distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Martín Larralde Arrillaga, natural de Berrobia, partido judicial de Tolosa, de 32 años, estatura regular, grueso, usa bigote negro y barba afeitada, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión en méritos de causa que se le sigue por abusos deshonestos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.—Antonio Solares.—El Escribano, P. H., Rafael Coberas
 R. al núm. 3.262.

Juzgado de Cangas de Onís

Don José de Seijas y de Azofra, Juez de primera instancia de este partido de Cangas de Onís

Hago saber: Que en los autos ejecutivos hoy en vía de apremio, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Antonio Menéndez en nombre de D.ª Teresa García Gutiérrez, vecina de esta ciudad, contra D. Ramón González González, vecino de Cirieño, sobre

pago de dosmil trescientas doce pesetas, intereses vencidos y costas, he acordado, por providencia de ayer, la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresan, embargados al deudor y que han sido tasados pericialmente:

1 En términos del pueblo de Cirieño, término municipal de Amieva, en este partido, ería del Barroso y sitio del Cuadrón, una finca a prado y labor de dieciséis áreas; que linda al Este Constantino Machín y María Fondón, Sur Manuel Fernández, Poniente camino y Norte Rosendo García; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

2 En los mismos términos y sitio de La Collada una finca a labor: de un área cincuenta centiáreas; que linda al Norte camino, Sur Rita Cobiella, Este camino y Oeste Obdulía González; tasada en sesenta pesetas.

3 En dichos términos, ería de la Fuente y sitio de Baldefano, otra finca a labor y prado: de treinta áreas; que linda al Norte y Sur sebe, Este Ramona Arduengo y Oeste sebe y Rosa González; tasada en quinientas pesetas.

4 En repetidos términos, Valle de Torás y sitio de Treslindes, una finca a prado con casa corral en su comprensión: de cuarenta y ocho áreas; que linda al Norte herederos de Antonia Simón, Sur Ulpiano Alonso, Este y Oeste Bernardo Alonso; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

5 En iguales términos y sitio de Obrandi otra finca a prado con casa corral en su perímetro: de cuarenta y ocho áreas; que linda por todos vientos con camino y veredas de ganados; tasada en ciento cincuenta pesetas.

6 En los mismos términos, lugar de Berroña y sitio de Las Cuestas, un prado con casa de ganado en su comprensión: de treinta y dos áreas; que linda al Este Ricardo Cobián y demás vientos Manuel Manjón; tasada en ciento cincuenta pesetas.

7 En dicho Cirieño una casa morada y huerto pegante: que ocupa una superficie de siete metros de frente por veinte de fondo, y linda por todos lados con camino público; tasada en novecientas pesetas.

8 En Arroes, sitio del Aliso, cuarenta árboles castaños: que ocupan un terreno con su cuerría de veinticuatro áreas, y linda por todos vientos con Ángel González y Rosendo García; tasados en cien pesetas.

9 En iguales términos, sitio de Aldenes, veinte pies de castaños entre pequeños y grandes: que ocupan un terreno de doce áreas, y linda Norte y Sur Sres. de Argüelles, Este Virginia García y Oeste José Díaz; tasados en cincuenta pesetas.

10 En dicho pueblo una casa corral de diez pies de frente por diez de fondo; que linda derecha Avelina Cueto, izquierda calle y espalda Restituta García; tasada en cincuenta pesetas.

11 En el sitio de la Vega de Eno treinta pies de castaños entre pequeños y grandes, a partir con los herederos de doña Josefa Pendones, ocupando una superficie de treinta y dos áreas, y linda al Norte Juan Mollera, Sur Gumersindo Fondón, Este Bernardo González y Oeste Manuel Corrada; tasado el castaño en junto en ciento veinticinco pesetas.

12 En dicho pueblo y sitio de Baldefano otra finca a labor: de ocho áreas; que linda al Este camino y herederos de Plácida García y de Pedro

Rodríguez y demás vientos Francisco González y camino; tasada en ochenta y cinco pesetas.

La subasta de los expresados bienes tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día diecisiete de Agosto próximo y hora de las once, previniéndose que se efectuará en primer término, separadamente de cada una de las fincas, y después de todas en conjunto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes; que sobre las expresadas fincas no pesa otra carga que el crédito que se reclama, y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir dicha falta, practicando las diligencias necesarias para su inscripción en el Registro de la propiedad.

Dado en Cangas de Onís a catorce de Julio de mil novecientos nueve.—José de Seijas.—Ante mí, Licenciado Ceferino Florez.

R. al núm. 3.227

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

DEGAÑA

En poder del Alcalde de barrio de Cerredo, en este concejo, se halla depositado un caballo que se encontró haciendo daños en las fincas particulares, de las señas siguientes: se halla cerrado, levanta como seis cuartas y media escasas, pelo castaño oscuro, tiene unas manchas en el costado izquierdo causadas por la espuela, vivo de genio y muy robusto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a fin de que el dueño se presente a recogerlo y abonar los gastos de manutención, custodia y derechos de inserción de este anuncio; de no comparecer en el término reglamentario se procederá a su venta en pública subasta.

Degaña 4 de Julio de 1909.—El Alcalde, José Álvarez.

CANGAS DE TINEO

En poder de D. José Martínez, vecino de esta villa, se encuentra depositado un caballo castrado, de seis años, seis cuartas y media de alzada, color canela, por la capa con cabos y extremos negros, tiene como una rayita de pelos blancos en el centro y parte superior del dorso, el labio superior es de color blanco hasta un poco más arriba de los hollares ó narices.

Lo que se hace público a fin de que pueda llegar a conocimiento del dueño a cuya disposición se encuentra por término de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su venta en pública subasta.

Cangas de Tineo, Julio 14 de 1909
 —El Alcalde, N. de Ron